



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN FINANZAS DIDECO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

QUILLOTA, 07 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1866 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1434 de fecha 19 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don **MANUEL EUGENIO RETAMALES FERNÁNDEZ**, cedula de identidad N° [REDACTED]
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1434 de fecha 19 de Febrero de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

La suma de \$262500 (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos), ingreso bruto, MENSUAL

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

La suma de \$282500 (doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos), ingreso bruto, MENSUAL

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1434 de fecha 19 de Febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DA LUÍS NEILA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Finanzas Dideco 4.Interesado 5.Personal
LMG/PEA/110